EL DIARIO PALENTINO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XVII | PRECIO DE SUSCRIPCION: En la Capital, un mes...... 1 peseta. Fuera, trimestre.............. 4 — Número suelto, 5 céntimos. | Viernes 24 de Marzo de 1899 | No se devuelven los originales | PUNTO DE SUSCRIPCION: En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos. Mayor pral., 98 y 100 | Núm. 4.860

Comercio de novedades
de
Felipe V. Puertas

MAYOR PRAL., 96

Junto á Don Ventura del Olmo

En este antiguo y acreditado establecimiento se ha recibido un gran surtido en lanas para vestidos, armures negros, mantillas, toallas de blonda y encaje, velos, mantos, merinos, y una infinidad de artículos.

Esta casa es la que más barato vende.

VINO

Se expende superior tinto y clarete, en la bodega de D. Antonio Ruipérez, calle de San Marcos, núm. 8, á 36 céntimos litro.

SECCION EDITORIAL

PALENCIA

Por donde debe empezarse

Digimos en uno de nuestros últimos editoriales, que la palabra «regeneración» viene pronunciándose en España desde hace algún tiempo y muy especialmente desde que, por efecto de los desastres que ha sufrido nuestra nación, envuelven á ésta las negruras de la desdicha.

Pero la palabra «regeneración» la comprenden algunos en el sentido de que se impone fomentar los destinos de la patria; colocarla, á ser posible, entre el número de las grandes potencias; crear nuevas industrias y dar impulso á las que hoy arrastran una vida con todos los caracteres de la anemia y hacer que nuestra armada alcance el poderío suficiente á no dejarse arrebatar algún día lo que hoy constituye la codicia de otras naciones.

Progreso llamamos nosotros á esto, más que «regeneración»; y muy bien puede aquél ingerirse en España sin que ésta se regenere, tal como debe, en su estricto sentido, com prenderse esta palabra.

La regeneración de los pueblos, debe empezar por el sistema educativo de los mismos; debe tener sus cimientos en las leyes de la moral, y cuando ésta no existe, cuando la educación es deficiente, por mucho progreso material que se haga, las naciones no pueden llegar á ser grandes.

Nos sugiere estas reflexiones la lectura de tantos y tantos sucesos como ocurren á diario con relación á la criminalidad, lamentando que no sea nuestra provincia la que menos contingente aporte á los tribunales de justicia.

Precisamente estamos atravesando en Palencia el periodo de vistas de causas en juicio oral por jurados. A diario tenemos que dar cuenta á nuestros lectores de la sentencia recaída en quienes por falta de educación moral ó por instintos que tienen por origen la deficiencia en esa misma educación, se lanzaron en la senda del crimen. Con frecuencia consignamos en las columnas de nuestro periódico, sucesos sangrientos y hechos reprobados por la moral. Y como todo esto empequeñece á los pueblos; como todo esto da una idea muy poco favorable á los mismos, de ahí que por mucho progreso que llegue á existir en España, si carece de la educación moral, es de todo punto imposible que se regenere.

Muy digna de aplauso es la regeneración financiera que se propone desarrollar el Gobierno. Muy laudable que trate de encauzar la administración, corrigiendo abusos que tienen su origen en el caciquismo escandaloso de que son víctima los pueblos. Pero sería más digno de elogio si procurase, por medio de acertadas medidas, porque la regeneración moral imprimiese su huella en nuestra nación desventurada.

Enseñanza gratuita y obligatoria, para disminuir de este modo la corriente de la mendicidad pública, por parte de esos infelices seres cuya vida errabunda les acerca inconscientemente á los dinteles del vicio.

Escuelas de artes y oficios donde el hombre trabajador adquiera los conocimientos suficientes á ser util á la sociedad en que vive, y

Fomento del trabajo para solucionar de este modo el pavoroso problema social y no arrastrar á las masas jornaleras por peligrosas pendientes.

Por ahí creemos nosotros que debiera empezarse.

Esa es la verdadera regeneración de los pueblos.

Hacerles cultos. Ingerir en ellos los verdaderos principios de la moral, porque con ésta no haría falta trabajar por las demás regeneraciones, toda vez que ellas mismas habrían de imponerse,

INFORMACION POSTAL

Madrid 23 de Marzo de 1899.

Sr. Director:

Como ocurre en casi todos los consejos palatinos, en el de hoy, el jefe del gobierno se ocupó principalmente en su discurso, de los asuntos de gobierno, resueltos en los consejos celebrados en la presidencia, y muy particularmente, del celebrado ayer tarde.

Como dichos asuntos son ya conocidos de nuestros lectores, nos limitamos á consignar que el Sr. Silvela se ocupó del buen efecto causado en el extranjero por la conducta electoral del Gobierno.

Señaló, además, el hecho de que la sinceridad oficial no debe ofrecer dudas en España, cuando no se ha puesto en práctica el sistema de coaliciones á que entre nosotros se acude, no solo cuando se temen ó presumen abusos, sino cuando el temor ó la presunción no existen, pero pueden alegarse ante la opinión como pretexto y excitación de los que tales medios emplean.

Comunicó también el jefe del gabinete á S. M. que el embajador francés, nuestro representante en Washington, había telegrafiado el buen efecto causado allí por la ratificación del tratado de paz, así como que inmediatamente se procederá á pagarnos la indemnización de veinte millones, estipulada por la cesión de Filipinas.

Comentó la diversidad de criterios existente entre los carlistas para señalar la dualidad de tendencias, como síntoma tranquilizador, no obstante haberse acordado *en votación* el retraimiento electotal.

El gobierno, sabe, además, que el carlismo no tiene arraigo en el país, ni aún elementos para perturbar el orden; pero de todos modos, está vigilante y prevenido.

Confirmó las últimas y tranquilizadorar noticias telegráficas relativas á la salud del Papa, diciendo que los médicos consideran ya su enfermedad de poco cuidado.

Ofreció que muy pronto podrá comenzar el pago á los repatriados, añadiendo que contra los que reclamaron tumultuosamente se procedería con gran vigor.

Por último manifestó que los ministros estudian los expedientes que habrán de someterse á indulto el viernes santo.

Ya están terminadas las circulares que, en vísperas de la campaña electoral, dirige el Gobierno á sus representantes en provincias.

La del ministro de Gracia y Justicia se publica en la *Gaceta* de hoy, y no he de ocuparme de ella porque la insertan algunos periódicos que van por este mismo correo.

La del Sr. Dato, ministro de la Gobernación, aparecerá en la *Gaceta* de mañana. Según referencias oficiales, estará redactada en tonos enérgicos y recomienda á las autoridades se abstengan de ejercer coacciones que la ley define y el Código castiga.

Una novedad contendrá esta circular. Consiste en ordenar sean procesados todos cuantos sobornen al elector con ofertas de dinero ó de otra índole.

MENCHETA.

El pago á los repatriados

Aclaración

El ministro de la Guerra ha dirigido un telegrama á los capitanes generales, indicándoles que, con arreglo al real decreto sobre pago de sus alcances á los repatriados, solo pueden pagarse todos aquellos débitos contraidos desde 1.º de Marzo de 1896, ó sean los alcances de la última guerra.

El haber del soldado

El ministro de la Guerra ha remitido á la prensa una nota explicativa de las bases que sirven para la liquidación del haber del soldado procedente de los ejércitos de Cuba y Filipinas.

Según dicha nota, los conceptos y haberes cargo del soldado se descomponen en los siguientes términos:

Abonos.—Haber de un mes, 12 pesos.—Por campaña, 6.

Cargos.—Ración de tapa, 6 pesos.—31 socorros suministro rastro, 31,10.—31 ídem de sobras, á 3,10.—Barbería, 0,05.—Huérfanos, 0'05,—Reducción y conducción, 0,03.—Un pantalón de dril, 2 10.—Una guerrera de idem, 1,60.—Camisa de cretona, 0'50.—Calzoncillos algodón, 0,50.—Camiseta, 0,22.—Par borceguíes, 1,90.—Total, 7,11.

Una manta poncho, 2,00.—Un sombrero ó gorro, 0,40.—Un morral, 1,70.—Toallas y pañuelo, 0,68.—Total, 6,48.

Probable alcance mensual, 2,72.

mas. Oh! tiene un brazo de hierro, y la espada es para él un juguete.

D. Nuño se sonrió

—Men os habrá proporcionado sin duda ese nuevo amigo, ¿no es cierto?

—Se ha presentado como uno de los partidarios más fieles del rey D. Pedro, y como nosotros sabemos que los defensores de éste, son amigos vuestros, le hemos recibido, con placer, y cada día nos damos el parabién por haberlo conocido. Es tan noble....

—Gracias, hijos míos, gracias, dijo don Nuño sin poder ocultar su emocion; yo sabré recompensar vuestro afecto.

Un momento después entró Benahatin en el aposento, acompañado de Men Rodríguer. Venía el moro arropado en su negra túnica, con los brazos cruzados sobre el pecho, y en una actitud meditabunda. Al penetrar en la estancia dirigió una furtiva mirada á D. Nuño, inclinando al mismo tiempo la cabeza en señal de respeto, y después, volviéndose á los jóvenes, dejó asomar á sus labios una ligera sonrisa.

—No, señor, así lo he dispuesto de acuerdo con Raimundo. Vos sabeis que este tiene una cuenta pendiente con el señor de Valle Fuerte, y como piensa arreglarla ese día, podría yo perjudicarle si tomase parte en el torneo.

—Y en qué consiste ese perjuicio? preguntó D. Nuño sonriéndose.

—Si Raimundo es vencido nuevamente, respondió su amigo, yo continuaré el combate con don Rodrigo, y solo en este caso saldré á la palestra.

—De manera que pensais uno ú otro agujerear la piel de ese malhadado caballero?

—Tal es mi deber, ya que empezó abriendo la de Raimundo.

—Muy bien, amigos míos. Sois valientes, vive Dios, y no lo extraño, teniendo un maestro como Men Rodríguez de Sanabria.

—Y como D. Fernando Perez de Castro, Conde de Lemos, añadió D. Alvaro.

—Le conocéis? preguntó D, Nuño admirado.

—Sí, señor; nos acompaña muchas veces para ejercitarnos en el manejo de las ar-

danza oyó la relación que le hicieron de todo lo ocurrido desde la última vez que se habían visto, sin omitir sus quejas por haberles olvidado tanto tiempo. Nada admiró al caballero, porque recordó su última entrevista con el moro y la promesa que había logrado arrancarle después de una tenaz resistencia. Lo único que llamó su atención fué el interés que demostraba en separar á Raimundo de la hija de la señora de Robledo. Era tan singular este deseo, y tan incomprensible al mismo tiempo. que D. Nuño dejó de ocuparse de él, convencido de que serían inútiles todos los esfuerzos que tratase de emplear para descubrir el secreto que encerraba.

—Y no le habeis hablado desde entonces? preguntó á D. Alvaro.

—No, porque me pareció que antes debía consultarme con vos.

Y no recordais haber visto alguna vez á ese moro?

—Le he conocido el día en que ha sido herido Raimundo.

—Oh! añadió éste; deberá á su ciencia el descubrimiento de vuestro origen?

M.C.D.2022

A cuenta de sus alcances tienen percibido todos los repatriados las siguientes partidas:

En las zonas, 20.—En los depósitos, 4.—En la travesía, 2.—En Cuba, á su embarque, 30.

Y otras distintas expediciones han percibido también, al salir de aquella isla, varias cantidades, sin que nada de esto se cargue en el anterior ajuste, y que en su día habrá de ser cargado á los interesados.

Tampoco se les hace cargo que muchos han de tener por lavado de ropa.

Por aumento de rancho se carga solo á 10 centavos, cuando en distintas épocas se les ha suministrado á razón de 20.

Se omite en este ajuste la cuestión de hospitalidades, con lo cual se favorece el alcance mensual consignado en el mismo en cantidad importante, pues por regla general siempre hubo en hospitales la octava parte del ejército, resultando, por consiguiente, á razón de un mes de hospitalidad por ocho de servisio.

Pues bien, cuando el individuo causa estancias, en vez de los 2'72 pesos que se consignan del alcance mensual, solo deja ó le queda de haber para el fondo de masita 1,54, y de esta cantidad tiene que sufragar cargos reglamentarios, á mas de lo que aparte se le suministró para ciertas necesarias atenciones por su cuerpo, ó en otra forma autorizada que ha de ser luego cargo á los créditos del individuo. En tales casos no solamente no le queda alcance mensual alguno al individuo, sino que le resultan débitos en contra.

Hay, por otro lado, con respecto á los pluses de campaña, diferentes casos, como son el de haberse dispuesto que en ciertos períodos disfrutaran seis pesos mensuales, en otros á razón de cuatro y últimamente nada, si bien cuando no disfrutaban de este plus, también la ración de etapa debía ser sin cargo.

«Es indudable—añade la nota oficiosa—que habrá individuos que por estar en especiales condiciones les resulte mayor alcance mensual que el consignado, ya porque no percibirán todos sus haberes devengados ó porque hayan necesitado menor suministro de prendas, pero á excepción de los que se hallan en este caso, que serán los menos, los demás, con las cantidades facilitadas y las que habían de percibir á razón de 5 pesetas mensuales, con arreglo á lo ofrecido, resultarían nivelados en sus alcances y hasta con débito los que llevaran poco tiempo de servicio.»

Á los repatriados

El general inspector de la comisión liquidadora de la caja de Ultramar, ha dispuesto la impresión de modelos de instancias, con objeto de facilitar á los repatriados la gestión de lo que deben percibir cuantos deseen acogerse al real decreto fecha 16 del corriente, en cada uno de los casos en que pueden encontrarse, y evitar, dentro de lo posible, que se vean precisados á acudir á terceras personas.

Hé aquí el modelo:

(En papel de diez céntimos)

(Modelo de instancia para el percibo de alcances de individuos repatriados de Cuba ó Filipinas, que no tengan abonaré)

Fulano de tal, soldado, cabo ó sargento del (regimiento ó batallón de tal), número tantos, repatriado del distrito de (Cuba ó Filipinas) á V. S. con la mayor subordinación y respeto, expone: Que enterado del Real decreto de 16 de Marzo de 1899 y real orden circular de 18 del mismo, y deseando acogerse á los beneficios del art. 2.º de dicho Real decreto, ó sea percibir como saldo definitivo de mis alcances cinco pesetas por cada mes de campaña en dicho distrito, suplico á V. S. se digne incluirme en la relación que con arreglo á la citada Real orden debe ser remitida á su excelencia el general inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, en la inteligencia que desee percibir lo que corresponda por conducto de (tal autoridad).

Gracia que no duda alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Pueblo y fecha).

(Firma del interasado.)

Sr. Jefe de la Comisión liquidadora de tal Cuerpo *(ó afecta á* tal Cuerpo).

—

(En papel de diez céntimos de peseta).

Modelo de instancia para hacer efectivos los abonarés de los repatriados de Cuba ó Filipinas

Excmo. Sr.:

Fulano de tal, soldado, cabo ó sargento del (regimiento ó batallón de tal), número tantos, repatriado del distrito de (Cuba ó Filipinas), á V. E., con la mayor subordinación y respeto expone: Que teniendo en su poder un abonaré número tantos expedido por el citado cuerpo, cuya copia se adjunta, importante (cantidad en pesos), suplica se digne disponer le sea satisfecho por conducto de (tal autoridad), con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Marzo último y Real orden circular de 18 del mismo.

Gracia que no duda alcanzar de vuecencia, cuya vida guarde Dios muchos años.

(Pueblo y fecha).

(Firma del interesado).

Excmo. Sr. General inspector de la Comisión liquidadora de la Caja General de Ultramar.

Madrid.

NOTA. La copia del abonaré debe estar autorizada por la autoridad á quien el interesado haga entrega de esta instancia para su curso.

Local y provincial

LA CRUZ ROJA

EL TURNO DIARIO

Servicio de auxilios á los soldados repatriados para mañana 25 de Marzo.

Socios, D. Domingo Cantuche y D. Gonzalo Redondo.

Para pasado mañana 26.

Socios, D. Gabriel Pérez de la Sala y don Alfredo Casal.

Para el día 27.

Socios, D. Matías Lanchares y D. Mateo de la Morena.

SOCORROS

Ayer pasaron 10 repatriados. Se les dieron 3 tazas de caldo, 5 vasos de leche, 3 copas de Jerez con bizcochos y 2 sellos de bismuto.

El señor gobernador civil de esta provincia D. Eusebio Salas Rodríguez, ha tomado una medida que nos parece muy acertada y que seguramente merecerá los elogios del vecindario.

Consiste aquélla en haber ordenado que por agentes del Cuerpo de Vigilancia se ejerza ésta durante la noche por las calles de la población, en vista de los frecuentes escándalos que en ella ocurren con perjuicio de la cultura y la moral.

Aplaudimos la determinación tomada por nuestra digna autoridad gubernativa.

Se teme en las zonas productoras de cereales que pueda sobrevenir una crisis tan aguda como la de 1893 y 94, por no poderse alcanzar en los mercados precios remuneradores de la excesiva tributación que sufren los agricultores.

Dos circulares

La *Gaceta* ha publicado una Circular del ministro de Gracia y Justicia encareciendo á los funcionarios del orden judicial que garanticen, en cuanto de ellos dependa, la voluntad del Cuerpo electoral.

Recomienda principalmente que se admitan todas las protestas y denuncias que se hagan en forma y se castigue á los infractores sin contemplación alguna.

***

La otra Circular es del ministro de la Gobernación y está dirigida á los gobernadores, acerca del mismo asunto.

Lo que principalmente se recomienda en ella, es todo aquello que se refiere á la entrega y revisión de las actas.

Reemplazos

Designación de días para el juicio de exenciones

—

Día 1.º de Abril.—Becerril de Campos, Villalobón, Villamuriel.

Día 3.—Dueñas.

Día 4.—Ampudia, Magaz.

Día 5.—Manquillios, Monzón, Paredes, Villaumbrales.

Día 6.—Revilla de Campos, Torremormojón, Valoria del Alcor, Villamartín.

Día 7.—Autilla del Pino.

Día 8.—Baños, Fuentes de Valdepero.

Día 10.—Grijota.

Día 11.—Hornillos, Pedraza, Santa Cecilia, Amayuelas de Abajo, Amayuelas de Arriba, Amusco.

Nos participan de León que el diputado por aquella capital y sabio catedrático de la Universidad Central, el consecuente republicano D. Gumersindo de Azcárate, llegará mañana á aquella ciudad, siendo muy probable que al día siguiente se celebre un *meeting* en el teatro, donde, siguiendo antigua costumbre, el Sr. Azcárate dará cuenta á sus electores de las gestiones que ha hecho como diputado.

Dice la prensa madrileña que el capitán general de este 7.º Cuerpo de Ejército señor Suarez Valdés ha celebrado una larga conferencia con el ministro de la Guerra, en la que le ha manifestado sus deseos de aspirar á la investidura de Senador.

Teniendo en cuenta las indicaciones que hicimos en uno de nuestros números anteriores, sabemos que el gobernador civil de esta provincia reunirá en breve la Junta provincial de socorros á los pueblos que fueron víctimas de las catástrofe del 1.º de Agosto del año último.

Nuestro estimado y particular amigo el teniente de alcalde D. Albino Enríquez Gallo, se encuentra mas aliviado de la enfermedad que le ha tenido en cama una docena de días, permitiéndole hoy abandonar el lecho por algunas horas.

De todos veras deseamos el total restablecimiento de nuestro amigo.

El Ayuntamiento de Santillana de Campos anuncia vacante la plaza de guarda de aquel término con la dotación anual de 375 pesetas, siendo de ocho días el plazo para solicitarla.

Han terminado el apéndice de amillaramiento para el próximo ejercicio económico el Ayuntamiento de Villodre.

En el día de hoy ha fallecido en el hospital de esta ciudad, el sargento del tercer escuadrón del regimiento cazadores de Talavera, Toribio de Frutos González, que ha bajado al sepulero á los 25 años de edad, y cuyo cadáver será conducido al Cementerio mañana á las once de la misma.

Enviamos á sus padres y demás familia la expresión de nuestro dolor, por la inesperada pérdida que lloran en estos momentos.

EN EL AYUNTAMIENTO

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde y con asistencia de los señores Lagunilla, Llera, Alonso Alonso, Grajal, Ortega Suazo y Herrero, se celebró la sesión en la mañana de hoy, aprobándose el acta de la anterior y tomando los siguientes acuerdos:

Conceder permiso á D. Juan V Puertas, para construir una tapia de cerramiento, en dos casas de la Orilla del Río.

Acordar pasara á la Comisión de Hacienda, para su informe, una solicitud del fabricante de jabones D. Manuel Gómez.

Quedar enterada la Corporación de una comunicación del nuevo gobernador señor don Eusebio Salas Rodríguez, dando cuenta de haberse posesionado de dicho cargo y ofrecerse á aquella en todo cuanto afecte á los asuntos administrativos.

El señor alcalde dijo, que en vista de lo atento de la referida comunicación, había pasado una comisión del Ayuntamiento á ofre-

—Tal vez... respondió D. Nuño pensativo.

—Me atrevo á segurar que no me ha engañado, dijo D. Alvaro; nos conoce hace mucho tiempo, y si de ello pudiera dudar, me bastaría recordar la agitación que se opoderó de él cuando vió herido á Raimundo.

—Sí, también racuerdo ahora, repuso éste, que cuando se acercó á mí, preguntó si me llamaba Raimundo.

—Pero dónde os ha conocido entonces?

—Es un secreto que solo vos descubrireis interrogando á Benahatin.

—Y dónde se halla ahora que no está á vuestro lado?

—Acaba de salir, ofreciendo volver dentro de una hora para despedirse de nosotros.

—Pues le esperaré, dijo D. Nuño, con aire distraido.

Y empezó á pasear por la] estancia, absorto en sus pensamientos.

Aun cuando estaba resuelto á no desprenderse de su joven amigo, á pesar de la orden escrita que había dado al moro, vien-

do el giro poco favorable que iba tomando, conoció la imprudencia que había cometido, ó más bien la misteriosa influencia que sobre él ejercía; pues de otra suerte era imposible que pudiese disponer con tanta ligereza del porvenir de Raimundo, de ese joven apreciable, cuya educación había empezado á formar bajo tan felices auspicios para la causa del rey á que estaba destinado. Abrigando, pues, D. Nuño deseos tan generosos, parecía natural que retrocediese, obligando al moro á devolver la orden que le había mandado; pero lejos de eso, deseando conjurar las fatales consecuencias que podía tener á los dos jóvenes, si llegaba á presentase aquella orden como era de esperar, todo lo había previsto el caballero en aquel momento, menos el recobrarla con la astucia ó la fuerza, para imposibilitar de este modo á Benahatin, que un día tratase de abusar haciendo de ella un uso muy distinto del que había manifestado al reclamarla.

—Y bien, mi esforzado paladín, ¿no esperais con impaciencia el día del torneo para romper una lanza?

—Os esperaba, Benahatin, dijo don Nuño al verle.

—Qué me quereis, señor? respondió con voz sumisa.

—Tengo qne hablaros de un asunto de la mayor importancia.

—Entonces... dijo vacilando y fijando la vista en el grupo que formaban Men Rodriguez, D. Alvaro y su amigo Raimundo.

—Pueden oirnos, respondió el caballero comprendiendo aquella mirada.

D. Nuño cogió enseguida un sillón y tomó asiento. Benahatin en pie é inmóvil, esperaba con la más viva ansiedad á que le interrogase.

—Conocéis á estos jóvenes? le preguntó D. Nuño mirandole fijamente.

El moro guardó silencio por algunos instantes, como si tratase de estudiar la respuesta que exigía la pregunta que acababan de dirigirle. Por un largo rato permaneció vacilante, con la vista fija en el semblante del caballero, sin pronunciar una palabra; más observando que iba á repetirle la pregunta, respondió con acento irónico y son-

M.C.D.2022

cer sus respetos á dicha autoridad, pidiendo constara en actas la satisfacción conque había recibido tal nombramiento en una persona de las relevantes condiciones que adornan al señor Salas.

Y por último recabó el presidente autorización para que por la Comisión de Hacienda puedan enagenarse 208 arrobas de plomo que el Ayuntamiento tiene almacenadas como útiles destinados á la venta, con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El pan del Município

En la mañana de hoy se han acercado á esta redacción variaspersonas que acuden á comprar el pan en la tahona abierta por el Excmo. Ayuntamiento, con objeto de beneficiar al vecindario, dejando en nuestro poder una pieza de dicho artículo de primera necesidad, á la que falta de peso más de 100 gramos, y ofreciéndonos traer otras que se encontraban en igual caso.

Como para muestra basta un botón y suponemos que habrá muchos botones como la muestra, llamamos la atención del señor alcalde, porque es muy triste que se cercene el pan del modo que dejamos indicado, pues con esto el consumidor no encuentra compensación alguna al precio que antes pagaba dicho artículo.

Siempre fuimos y somos partidarios de que se tomen medidas beneficiosas en favor de nuestros convecinos y aplaudimos sin reserva todos aquellos actos ejecutados por las Corporaciones en pro de sus administrados.

Hace unos días se llevó á cabo un repeso, de orden del señor alcalde, á los panaderos de esta capital y se recojieron algunas piezas con la falta de 30 gramos, y en cambio el pan elaborado en la tahona municipal, para beneficiar muy espec almente á las clases necesitadas, se vende con una falta de más de 100 gramos. Si á los fabricantes, repetimos, se les recoje por la falta arriba citada, tratándose con esto de aparecer ante el público como celoso administrador del pueblo, ¡qué diremos del alcalde á quien se le han conferido amplias facultades para elaborar el pan, que no observa una falta tan grande! Creyé sin duda que pasaría impunemente y que no habría algún vecino que se interesara más que dicha autoridad en favor del vecindario y tomase la medida de pesar el pan para ver si tenía el kilogramo que marca el sello estampado al lado del escudo de la ciudad. No, no debió creerlo, y tal abandono, porque otra cosa no puede suponerse, denota muy poco interés en favor de aquél y desvirtua aquellas palabras de «los panaderos no bajan el precio del pan, yo lo proporcionaré más barato»; créese con esto la gloria conquistada y no se vigila para evitar que en cada pan falten más de 100 gramos.

Soponemos que el Sr. Romero tendrá ya conocimiento de lo anteriormente expuesto y que habrá tomado las debidas medidas para evitar la repetición de tan gran falta de peso en el pan y que, como decimos, á él se le confirieron amplias facultades para disponer todo lo concerniente á su elaboración.

En la Audiencia

HOMICIDIO Y LESIONES

Terminábamos ayer, con la reforma de conclusiones hechas por el Ministerio Fiscal, en las que solicitaba el sobreseimiento libre para Cándido Gutiérrez y Polonia Basconcillos y en el momento en que daban principio

Los informes

El del Ministerio Fiscal, representado en este acto por el Sr. Alonso, da principio por considerar como delito grave el que aquí se persigue, teniendo en cuenta que ha producido la muerte de un semejante nuestro.

No es este un delito que llame la atención como un crimen sensacional, al igual de otros que se han visto en esta Audiencia, no; es uno de tantos crímenes vulgares y brutales como se cometen casi á diario, ó por lo menos, con alguna frecuencia, un crimen más que agregar á la lista de los de este género.

No he de extenderme mucho, continúa, relatándoos los hechos, puesto que de la prueba practicada habreis podido sacar idea exacta de los mismos; detenerme ahora á referirlos nuevamente y con todos sus detalles lo juzgo innecesario; pero no he de pasar todo por alto, recordándoos especialmente que no hubo agresión alguna por parte del bando contrario de los procesados, agresión que diera motivo á los hechos origen de este proceso.

De simple delito de homicidio califica el Fiscal los hechos para los que solo existe la circunstancia agravante de abuso de superioridad por parte de los procesados.

Tened muy en cuenta la prueba aquí practicada, termina, y juzgad de conformidad con ella el veredicto que ha de someterse á vuestra deliberación.

El Sr. Martínez Vázquez. Defendía hace un momento, dice, á Cándido y Florentino Gutiérrez y ahora por virtud de haber retirado la acusación el Ministerio Fiscal, respecto al primero, defiendo únicamente al segundo.

Tened en cuenta, señores jurados, que desde el día de autos, hasta que se procesó á los tres que han ocupado ese banquillo, trascurrieron nada menos que cinco días y tres semanas después, se procesó á la Polonia, es decir, cuando ya iba á ser remetida la causa á esta Audiencia.

Pintar como querer, es la síntesis del discurso del Ministerio Público, continúa y tened en cuenta como antecedente y como antecedente importante, lo ocurrido el día 22 de Mayo por el bando contrario á mi defendido.

Aquí no ha habido más prueba que lo dicho por Marcelino Arroyo, ese niño de once años que vió y no vió nada, porque en esta prueba hay que hacer caso omiso de cuanto ha dicho la confabulada familia del interfecto.

Tened muy en cuenta—continúa—que mi defendido sufrió en aquella tarde una pedrada que le quitó los dientes y cuya curación le duró 18 días, de los cuales 11, no pudo alimentarse más que con líquidos, en cuya situación fué trasladado á la cárcel de Cervera.

Habla después de la exención de responsabilidad y dice que el Jurado debe tener muy en cuenta:

Primero. Que el Ministerio Fiscal no ha presentado prueba alguna contra Florentino.

Segundo. Que la lesión que sufrió su defendido, fué por una de las piedras que lanzó la Polonia.

Tercero. Que no se le puede imputar la muerte de Simón.

Y Cuarto Que aun admitiendo que su defendido lanzara piedras contra Simón, debiera ser tenida en cuenta la justa defensa á la agresión de que era objeto por parte del bando contrario.

Y nada más, señores jurados; sed justos y rectos al dictar vuestro veredicto: es lo único que espera de vosotros la defensa de Florentino Gutiérrez.

Al concederse la palabra al Sr. Díaz Caneja, defensor de Toribio Estébanez, solicitó de la Presidencia suspendiera la sesión, por encontrarse indispuesto, á lo cual accedió aquélla.

* * *

Después de las diez se ha reanudado hoy la sesión por el informe del joven letrado Sr. Díaz-Caneja, defensor del procesado Toribio Estébanez Salcedo.

Su informe en general varía muy poco del de el defensor de Florentino Gutiérrez y cual aquél, trata de llevar al convencimiento del jurado, la ninguna culpabilidad de su defendido en los hechos que se persiguen.

Qué prueba, dice, no artificial sino artificiosa, ha traído aquí la defensa de Toribio? vosotros no habeis visto ninguna, puesto que al no considerarla necesaria, renunció, no solo á la testifical sino á la pericial, ¿y por qué renunció? porque no me hacía falta, por que la consideraba improcedente, para que decidierais respecto á la no responsabilidad del Toribio, de ese desgraciado que no hay motivo alguno para que ocupe ese banco, de ese infeliz, que por el sólo hecho de encontrarse en la tarde del día de autos en el prado del Concejo de Puentetoma y pertenecer al bando contrario del interfecto, se ve procesado sin motivo justo para ello.

Molestaros con reproducir la prueba aquí practicada lo considero innecesario, ¿qué han dicho esos testigos en contra de mi defendido, qué acusaciones habeis visto contra él? ninguna. Pues si de la prueba no resulta claro y terminante que haya tomado participación en los hechos, cómo habeis vosotros de declarar su culpabilidad.

Que mi defendido no tomó parte en los hechos, lo han dicho varios testigos, pues á esto equivale el asegurar que no había piedras en el sitio que él se hallaba, y no habiéndolas, mal se le puede imputar no solo el haberlas arrojado, ni el haber pegado con ellas.

Teniendo en cuenta todas estas manifestaciones, no mías sino de la prueba, yo confío y espero de vosotros, dictareis en lo que respecta á mi defendido un veredicto de inculpabilidad.

Rectifica después el Ministerio Fiscal algunos de los conceptos de las defensas, con lo que no se halla conforeme, rectifica algunos otros el defensor de Florentino Gutiérrez, señor Martínez Vázquez y no necesitando los señores jurados de mayores datos, el señor presidente pasa hacer el

RESUMEN

El magistrado Sr. Gago, que ocupa la presidencia en este juicio, por indisposición del Sr. Peñalba, hace aquél con verdadera imparcialidad, siendo un fiel narrador de lo dicho, tanto por el Ministerio Fiscal como por las defensas de los procesados, no mostrándose apasionado por ninguna de las partes.

Da lectura á las preguntas que ha de contestar el tribunal de hecho y éste se retira para deliberar.

De nuevo en la sala se dá lectura por el presidente del Jurado al siguiente

Veredicto

1.ª Florentino Gutiérrez González, es culpable de haber golpeado, bien fuera el solo ó ya en unión de otros con piedras á Simón Gutiérrez Basconcillos, como á las siete de la tarde del 5 de Junio último en Puentetoma causando así al Simón, heridas en la cabeza de las que murió este á las diecinueve ó veinte horas? Sí.

2.ª Toribio Estébanez Salcedo, es culpable de haber golpeado, bien fuera él solo ó ya en unión de otros, con piedras á Simón Gutiérrez Basconcillos, como á las siete de la tarde del 5 de Junio último en Puentetoma, causando así al Simón, heridas en la cabeza, de las que murió éste á las diecinueve ó veinte horas? Sí.

3.ª Ocurrió este golpeamiento al Simón acometiéndole dichos Toribio y Florentino juntos en la riña, que se produjo en el campo de Puentetoma dicha tarde entre los dos bandos rivales de mozos que había en el pueblo? Sí.

4.ª Tuvo lugar el golpeamiento, derribando primero al suelo de una pedrada ó palo al Simón su agresor ó agresores dichos, y continuando luego estos dando golpes al Simón, que yacía en el suelo sin sentido con piedras que tenían en las manos? No.

5.ª Había el Simón acometido á pedradas al Florentino en aquella riña? Sí.

6.ª Había el Simón, acometido á pedradas al Toribio en aquella riña? Sí.

7.ª El acometimiento ó agresión del Simón de que hablan los dos anteriores preguntas fué inmediatamente, anterior al de Florentino ó Toribio, contra el Simón? Sí.

8.ª Provocó la riña de los bandos en dicha tarde el Florentino? No.

9.ª Provocó Toribio la riña de los bandos en dicha tarde? No.

Terminada la lectura, el Ministerio Fiscal modifica su calificación, apreciando los hechos, en contestación á las preguntas del veredicto, como constitutivas de un delito de homicidio, en la persona de Simón Gutiérrez, del cual considera como únicos autores á los procesados, apreciando la circunstancia atenuante de agresión ilegítima, y solicitando, en su vista, les sea impuesta la pena de 12 años y un día de reclusión temporal, con sus accesorias.

El Sr. Martínez Vázquez, dice que no puede conformarse con la petición fiscal, porque existen, según la lectura del veredicto, dos circunstancias atenuantes, muy cualificadas, y teniéndolas en cuenta, solicita para su defendido la libre absolución, ó en otro caso, la pena de 6 meses y un día de prisión correccional.

El Sr. Díaz-Caneja, se muestra conforme con la apreciación jurídica de su compañero Sr. Martínez Vázquez, y dice á la sala que tenga por suyas las manifestaciones del defensor de Florentino Gutiérrez.

El Tribunal de Derecho, se retira para dictar sentencia y de nuevo en la sala, promulga ésta, condenando á los procesados Florentino Gutiérrez González y Toribio Estébanez Salcedo á la pena de seis años y un día de prisión mayor, accesorias, pago por mitad, de las costas causadas é indemnización de 8.000 pesetas á la familia del interfecto.

* * *

Hasta el día 5 del próximo mes de Abril, no tiene señalada vista de causa alguna esta Audiencia.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 24.—Los precios á que se ha cotizado el trigo, centeno y cebada, son los siguientes:

Trigo á 43 y 43'50 reales las 92 libras.
Cebada de 21'50 á 22 reales la fanega.
Centeno de 26 á 26'50 id.

—

Cevico, 23.—En este mercado se cotizan los artículos que anoto á los precios siguientes:

Trigo á 42 rs. fanega; cebada á 22; centeno á 32; garbanzos á 120 y patatas á 5 reales arroba.

El vino tinto se paga á 9 rs. cántaro y lo clarete á 11.

El tiempo inmejorable para los campos que están superiores.

Las labores del viñedo van adelantadas.—*El Corresponsal.*

—

Arévalo, 22.—Durante la semana han llegado á la venta 1500 fanegas trigo, 400 de centeno y 800 de garbanzos para simiente:

Los precios á que se han cotizado dichos artículos y los que anoto son los siguientes:

Trigo superior de 45 á 46'50 reales fanega; idem corriente de 44 á 45; centeno de 26'50 á 27; cebada á 20 y algarrobas á 29.

La exportación de esta y estaciones inmediatas fueron 24 vagones trigo para Barcelona, 14 para Madrid, 5 de centeno para Tarragona y 4 para Barcelona.

Inmejorable el estado de los campos.—*El Corresponsal.*

Sección religiosa

Sábado.—La Anunciación de Nuestra Señora y Encarnación del Hijo de Dios.

En San Francisco es la función mensual de las Hijas de María: á las siete y media de la mañana hay Comunión general y á las cuatro de la tarde Exposición, Rosario, Plática, Ejercicio y Reserva.

En San Juan de Dios á las ocho hay misa cantada y á las seis de la tarde Exposición Rosario, Salve y Reserva.

En la Soledad hay Velada ordinaria para los Adoradores del Santísimo Sacramento á las diez de la noche. Corresponde al turno 6.º, Coro de San Antolín.

Domingo de Ramos.—San Braulio, San Teodosio y Santa Eugenia.

En la S. I. Catedral dá principio la Bendición de Ramos á las nueve, enseguida, será la Procesión y á continuación predicará el Sr. D. Eusebio Cea, Canónigo: concluido el Sermón empezará la misa solemne y en el trascoro la de postre. Por la tarde durante las Vísperas se hará la Procesión del Vexita.

En la Compañía son los ejercicios mensuales de la Vela á las siete y media de la mañana y á las tres y media de la tarde.

En San Francisco los del Sagrado Corazón de Jesús á las siete y media y á las cuatro.

En San Pablo los del Rosario de la Aurora á las mismas horas.

Lunes Santo.—San Ruperto, San Juan, Santa Lidia y San Alejandro.

SECCION TELEGRAFICA

MADRID 24 (9'15 m.)

El frío

Participa el telégrafo que el termómetro acusa en París una temperatura de 5 grados bajo cero, no habiéndose conocido jamás un principio de primavera tan frío como el del año actual.

Nevadas.—La influenza.

Continúan cayendo en Londres grandes nevadas siendo el frío intenso.

Debido á esto se ha desarrollado la epidemia de la «infuenza» registrándose á diario muchas defunciones.

El Parlamento se encuentra desierto y muchas personas distinguidas abandonan la ciudad por temor al contagio.

—

MADRID 24 (1'30 t.)

La firma.—En Palacio

En la mañana de hoy despacharon con S. M. la Reina los ministros de Gracia y Justicia y Fomento, poniendo á la regia firma los decretos siguientes:

Nombrando rector de la Universidad de Barcelona al Sr. Ors.

Presidente del Consejo de Instrucción pública, al Sr. Fabié.

El ministro de Fomento presentó también un decreto sobre combinación del personal de ingenieros de caminos.

Han cumplimentado á S. M. los generales Cámara, Lachambre y Borbón.

También estuvo en Palacio el célebre africanista Dr. Ovilo.

Alonso é Hijos, *Mayor pral., 98 y 100*

M.C.D.2022

Utilísimo á las madres

GLICEROFOSFATO DE CAL GRANULADO ESPINAR

5

Musemaeis co nstrceso ,ttiAentGe nnodeq ¿ Antineurasténico, Clorosis, Linfatismo, Anemia, escrófulas, Debilidad general. etc. Necesario á las embarazadas y á las madres que crían a sus hijos con leche propia, puesto que reconstituye el organismo debilitado por efecto de la crianza. Los principales médicos de España lo recomiendan con interés por sus excelente resultados.

DE VENTA: Sres. N. de Fuentes Aspurz é hijo, y principales Droguerías y Farmacias de Palencia y su provincia.

LA SALUD Á DOMICILIO

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria, y muy reconstituyente. Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardines, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que NO IRRITAN y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adapta á TODOS los estomagos, NO IRRITA, y mezclandola con agua resulta aùn muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapénticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud, gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes. reumatismos, llagas anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de junio al 15 de Septiembre. Pedid prospecto y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en las principales farmacias y droguerías de Palencia.

FÁBRICA DE MANTAS

DE

Viuda de A. Fernández é Hijo

CORREDERA, 49

SE VENDE, por tener que instalar otra mayor, una máquina de vapor, con caldera y todos sus accesorios, que produce hasta diez caballos fuerza. Está funcionando en la actualidad.

Linea de Vapores SERRA

Y LA FLECHA

Salidas de Vapores semanalmente

SANTANDER PARA LA ISLA DE CUBA

Salen de Santander TODOS LOS MIERCOLES

[illegible] Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara, Nuevitas y Caibarien ADMITIENDO CARGA Y PASAJEROS

Los vapores nombrados á continuación ó otros, serán despachados como sigue:

Puertos de destino	Nombres	Fecha de salida
Habana, Matanzas, Caibarien, Santiago de Cuba y Cienfuegos.	«Ernesto»	29 de Marzo

Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque.

Con cada remesa deberá acompañar nota de el número de bultos, sus marcas, numeración, peso y neto, valor, destino y consignación; indicando si ha de asegurarse de RIESGO MARITIMO [illegible] puede hacer esta Agencia con la MAYOR ECONOMIA.

Para solicitar cabida y demás informes dirigirse á su consignatario

Don Francisco Salazar, Muelle, 18

Apartado número 87. Santander 16 de Marzo de 1899

«LA ANÓNIMA»

Calle Mayor pral., nùms. 158 y 160

Esta casa tiene las tres mejores y mayores fábricas de mantas que hay en Palencia, que cuentan con todos los adelantos conocidos en esta industria, y por cuya razón tiene el gusto de ofrecer al público sus artículos al precio de fábrica y con una economía sin igual.

Nuestros favorecedores encontrarán variado surtido: desde la manta ordinaria, hasta la que reclama el gusto más exquisito.

Lanas lavadas para colchones y especial para almohadas.

Ultimas novedades en mantas de encargo para regalos.

Liquidación de mantas para ganado, que valen á 12 pesetas y se venden á 7'50

PRECIOS EN COMPETENCIA

PEDID EN TODAS LAS FARMACIAS BICARBONATO DE SOSA

QUIMICAMENTE PURO

DE TORRES MUÑOZ.-San Marcos, 11, MADRID

ESTOMACAL Y ANTIRREUMÁTICO

Se vende en cajas á 0,50 y 1 peseta.

LATAS QUE RESULTAN MAS ECONÓMICAS Á 5 PESETAS

También vendemos este producto en pastillas comprimidas á 0,50 pts. caja

---

VINO DE BUGEAUD

TONICO-NUTRITIVO CON QUINA Y CACAO

Son universalmente apreciadas las propiedades tónicas y febrífugas de la *Quina*. El *Cacao* corrobora la acción de ésta é impide el enardecimiento. Las dos substancias incorporadas en un vino generoso de primer orden, forman, bajo el nombre de **VINO** de **BUGEAUD,** el tónico más poderoso y agradable á la par, recomendado por las notabilidades medicales en la **Anemia**, la **Clorosis**, las **Convalecencias**, las **Fiebres** de toda especie, las **Enfermedades Nerviosas** y del **Estómago**, en una palabra en todos los casos de **Debilidad** y de **Fatiga.**

El **VINO** de **BUGEAUD** conviene de un modo muy especial á los **convalecientes,** á los **niños** débiles, á las **mujeres** delicadas y á los **ancianos** debilitados por la edad y las enfermedades.

SE HALLA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Exíjanse las firmas BUGEAUD y LEBEAULT sobre las botellas.

VENTA AL POR MAYOR: P. LEBEAULT y C[ia], 5, Rue Bourg-l'Abbé, PARIS.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el **Dr. ANDREU** de Barcelona

aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida série de curaciones obtenidas desde el año 1865

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la **TOS** por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan **ASMA** ó sofocación

de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMATICOS** que prepara el mismo **DR. ANDREU** y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestisimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo **DR. ANDREU.** *(véase el prospecto.)*

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer **DOLORES DE MUELAS,** usen el **ELIXIR** y los **POLVOS** de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliente, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

- DEPOSITO GENERAL -

S[ra] Viuda de RAFAEL ROMERO JEREZ

REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA

15 de caballería

Vennta de caballos

Debiendo venderse en pública subasta ocho caballos de desecho que tiene este regimiento, se hace saber por medio del presente, á fin de que las personas que deseen tomar parte en dicha licitación, lo verifiquen el día 2 del próximo Abril á las diez de su mañana, en el cuartel de San Fernando de esta ciudad.

Palencia 22 de Marzo de 1897.—El comandante mayor, *Félix Fernández.*

PASTOS EN RENTA

Están los de primavera de la dehesa denominada *La Dehesilla*, término municipal de Ampudia.

Dirigirse á D. Luciano Payo y demás socios, en Revilla de Campos.

M.C.D.2022